

Datos Generales

Gaceta N°:	24355
Fecha de la Gaceta:	30/07/2001
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	25/05/2001
Autoridad:	DIRECCION GENERAL DE ARTESANIAS NACIONALES
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	RESOLUCION N° 1.
Comentario:	A través de esta Resolución, se aprobó el Reglamento General de aplicación para la protección, fomento y desarrollo artesanal a que hace referencia el Artículo 16 de la Ley número 27 de 24 de julio de 1997. Este Reglamento dicta normas en relación con la clasificación de las obras o productos de origen artesanal, la tramitación de la inscripción del artesano, la condición de artesano y la inspección de los establecimientos de venta de artesanías. Nota: Esta Resolución fue publicada en el número 24,437 de la Gaceta Oficial de 22 de noviembre de 2001. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ARTESANOS, INDUSTRIA ARTESANAL, RESOLUCION, ARTESANIA NACIONAL, TALLER ARTESANAL.

Temas Relacionados

ARTESANIA NACIONAL
ARTESANOS
INDUSTRIA ARTESANAL
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
RESOLUCION
TALLER ARTESANAL

Referencias

RESOLUCION 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 1						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	27	24/07/1997	23343	30/07/1997	REGLAMENT A	Esta Resolución reglamentó la Ley número 27 de 24 de julio de 1997.

Jurisprudencia Constitucional
